## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## Ley 4346 - Decreto № 1224 REIMPLANTESE EL NOMBRE DE "EVA PERON" AL HOSPITAL DE NIÑOS DE LA CIUDAD CAPITAL

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Reimplántese el nombre de "EVA PERON", al Hospital de Niños, de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:39:05

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa